

ACTA MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR Y SANEAMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DE PAGOS DEL CONTRATO N° 1285-21 POR INCONSISTENCIA EN EL SECOP II

DATOS BÁSICOS

(Tabla 1)

Fecha del acta	02 de octubre de 2023		
Ciudad donde se suscribe el acta	Bogotá	Tipo de Contrato	Contrato Innominado
Contratante	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.	NIT del Contratante	830.063.506-6
Número del Negocio	Contrato N° 1285-21	Fecha del Negocio	01 de abril de 2022
Nombre del Contratista	ASSA ABLOY ENTRANCE SYSTEMS US INC. SUCURSAL COLOMBIA		
NIT o C.C. del Contratista	901.575.859-5		
Nombre del Representante legal	Jeffrey Buennemeyer		
C.C. del Representante Legal	P.P. No. 000000579910976		
Objeto	Contratar el suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas y equipos complementarios para estaciones del componente BRT del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Bogotá D.C. Lotes 2 y 3		
Plazo de ejecución inicial	41 meses		
Fecha de inicio	01 abril 2022	Fecha de terminación (inicial)	31 agosto 2025
Valor del negocio	\$31.007.243.555		
Forma de pago	Abono en cuenta		
Disponibilidad Presupuestal Inicial	202301 - 2094		
Registro Presupuestal Inicial	202301 - 752		
Nombre del Supervisor o Interventor	Luz Andrea Fajardo Corredor		
Cargo del Supervisor o Interventor	CONSORCIO INTER-GM		
Nombre del Ordenador del Gasto	Juan Carlos Melo		
Cargo del Ordenador del Gasto	Subgerente General		

MANIFESTACIÓN DEL SUPERVISOR

(Tabla 2)

MANIFESTACIÓN 1
Que, por error involuntario del suscrito, se aprobó la Factura N° AAES6 correspondiente al ID DE PAGO No 002 con un valor de \$4.173.707.898 , lo que generó una inconsistencia en el valor facturado del contrato de la referencia, ya que se descontaron en forma inadecuada dichos valores del citado negocio en la plataforma del SECOP II, puesto que el valor total detallado real de la factura N° AAES6 es de \$4.173.703.898 , lo cual representa una diferencia de \$4.000 , con respecto al valor aprobado en la plataforma.

MANIFESTACIÓN 2

Que por la manifestación anterior, queda aprobada en la plataforma del SECOP II la factura N° **AAES6**, sin embargo, se aclara que esta fue anulada y no fue pagada al contratista. Se manifiesta, que en su lugar, en la plataforma SECOP II se carga la factura **AAES7** por un valor de **\$4.173.703.898**, mismo valor de la factura AAES6, cuya única diferencia con la factura AAES6 es la descripción de los ítems a pagar, encontrándose más detallados y explícitos en la factura AAES7.

MANIFESTACIÓN 3

Que, con el fin de dar claridad en la ejecución y pago del contrato, se incorporan en la plataforma del SECOP II como documentos adjuntos: la presente acta y los documentos corregidos que han presentado inconsistencias.

**SANEAMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DE PAGOS DEL CONTRATO N°
1285-21 POR INCONSISTENCIA EN EL SECOP II**
 (Tabla 3)

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LA INCONSISTENCIA	VALOR CORRECTO	OBSERVACIONES
El valor aprobado de la Factura N° AAES6 es equivocado	\$4.173.707.898	\$4.173.703.898	Existe una diferencia de \$4.000, entre el valor de la factura AAES6 y el valor aprobado en Secop II
Se anula la factura AAES6 y se aprueba la factura AAES7	-	-	El valor de las facturas AAES6 y AAES7 es \$4.173.703.898, sin embargo, se anula la factura AAES6 debido a que la descripción de los ítems a pagar no era clara y el valor unitario presentado en los ítems 4 y 5 no coincide con el valor ofertado por el contratista; y en su remplazo se aprueba la factura AAES7.

NOTA 1: Para ser subsanada la inconsistencia formal aquí plasmada, el presente documento tendrá que ser publicado por el SUPERVISOR en "DOCUMENTOS ANEXOS", ítem siete "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en la plataforma del SECOP II.

NOTA 2: Cuando la inconsistencia se dé no por valor sino por faltantes o errores en la documentación soporte del pago subida en la plataforma de SECOP II, (esto si la cuenta es aprobada por el supervisor), se debe describir en la celda de la Columna de Observaciones de la Tabla N° 3, el error presentado.

NOTA 3: Cuando la inconsistencia se dé entre la información diligenciada en la plataforma SECOP II y la documentación anexa a la misma (esto si la cuenta es aprobada por el supervisor), esta se subsanará aceptando el error en la tabla 2 de este formato y publicando los documentos correctos en "DOCUMENTOS ANEXOS", ítem siete "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en la plataforma del SECOP II.

Por el supervisor



Nombre: Luz Andrea Fajardo Corredor
 Cargo: Representante Legal Consorcio INTER-GM